Ejempiar: Atrasado

59

ia a

123

OS+o

cho

for-

ser-

Ila-

a5,

181

rin

1 peseta 3

Suscripción año 150

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil dela provincia

Boletin



de la provincia de Logroño

Z Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2.50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasaran a razón de CINCUNTA contra con de CINCUNTA contra con de CINCULA DE CONTRA CO mos por PALABRA, cual quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acredita-rán antes de la publicación y por medio de la correspon-diente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuye requisite no se insertarán.

GABIERNO CIVIL DE

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de San Vicente de la Sonsierra, para que pueda colocar cebos envenenados en el coto que existe en esa localidad durante un plazo de ocho días para exterminar los animales daninos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 30 de abril de 1959.

El Gobernador civil,

José Elorza Aristorena

777

sorteo entre los componentes de las Secciones correspondientes a las Juntas que se citan a continuación, Comisionados para representarles en la actividades por el ejercicio de 1958 o

de este Periódico Oficial para conocimiento de los interesados y que puedan acudir, si así lo desean al ac-

Fábricas y Molinos de Harinas; Sección III; Causa que determina el sorteo, Incomparecencia a la elección.

321, Fábricas de purés, piensos y similares, I, idem.

709-710, Salones de baile y salas de

1353, Talleres de reparaciones de vehículos a motor (automóviles, etc.),

tes, III, Incomparecencia a la elec-

escritorio (detall) y librerías, II, Id. 1702, Fabricación de pieles lanares, cabrías, vacunas y equinas, I, idem.

1831-1848, Fabricantes dé calcetines,

1854. Mayoristas de mercería, pa-

2003-2004-2005, Elaboradores de espumosos, vermouts, y aperitivos y vinagres, III, idem.

Logroño, 5 de mayo de 1959.

Macario Latorre

Articulos

Manzanas

Manzanas Select

Celegación de Hacienda

IMPUESTO INDUSTRIAL

(Cuota por beneficios) y Cuota Minima del de SOCIEDADES

> JUNTAS DE EVALUACION ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el último párrafo de la Regla 14ª de la Instrucción provisional para el Impuesto Industrial (Cuota por beneficios) y Cuota Minima del de Sociedades, aprobada por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1958 y modificada por la de 22 de enero último, he dispuesto que en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda a las doce y cuarto horas del día 12 de los corrientes, sean designados mediante

Evaluación a constituir para estimar los beneficios de las correspondientes campaña 1957-58, en su caso. Lo que se hace público por medio

to de dicho sorteo.

Numero de la Junta, 316; actividad

fiestas, II, idem.

1005, cafés y bares, II, idem.

I. Incompatibilidad del elegido.

1401, Almazaras y fábricas de acei-

1522-1523, Papelerías y objetos de

sombreros y gorras, III, idem.

quetería y quincalla. III, idem.

P. El Delegado de Hacienda,

Confederación Hidrográfica del Ebro NOTA ANUNCIO

D Ignacio Tobía Narro, vecino de

Haro, solicita legalización de un pozo

sierra (Logroño), paraje denominado 'El Sauco", próximo al canal de desague de la Central de Labastida propiedad de Iberduero S. A. El pozo tiene instalada una bomba con motor eléctrico de 2 H. P. utilizándose el agua para usos domésticos y riego de la finca. Lo que se hace público para que

sito en una finca de sus propiedad

en término de San Vicente de la Son-

cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Iltmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 26. Zaragoza.

Zaragoza, 25 de abril de 1959. El Ingeniero Director Adjunto,

Fausto Gomez

766

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortadizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital provincia, durante la semana comprendida del 11 al 17 de los corrientes

	PRECEUS		
	Almacén	Detail	
tas	11'00	13'00	
	5'00	7'00	

	Annual Control of the	The second second
Naranjas Navel	11'00	12'50
Naranjas	- 6'50	8'00
Limones Perna	10'00	12'00
Limones (corrientes)	4'00	6'00
Patata temprana	3'70	4'00
Patatas	2'05	2:35
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	2'00	3'7)
Coliflor	1'25	2'50
Cebollas	5'25	6'00
Tomates	9'50	10'75
Judías verdes	9'50	11'00
Lechugas	1'25	2.00
Zanahorias	5'00	6'00
Guisantes	6'25	8'25

Diches precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continua en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaria de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletin Oricial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Le que se hace público pana gene

Logroño. a 2 de mayo de 1959.

IH Cobsessador Civil.

761 y 787

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

725

Que a partir del día 1º y hasta el 15 de mayo ambos inclusive, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Excmo. Ayuntamiento los Apéndices de Rústica y Urbana que han sido formalizados durante el periodo de las altas y bajas del mes de marzo y que han de servir de base para los documentos cobratorios del próximo año de 1960, al objeto de que los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes, los que podrán presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calahorra, 30 de abril de 1959.

El Alcalde

763

EDICTO

741

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el presu-

puesto extraordinario para las obras de acerado, pavimentación y dotación de agua al camino de Murillo o calle del General Gallarza, se expone al rúblico por 15 días conforme a lo dispuesto en el artº. 698 de la Ley de Régimen Local vigente, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artº 683 y por las causas relacionadas con el nº 3 del artº 696 de la misma Ley.

Calahorra, 8 de mayo de 1959.

El Alcalde

Banco Español de Crédito Sucursal de Najera

738

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja Ahorros nº 120.221 de esta Sucursal, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación, deben verificarla dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta, anulando la primera y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Nájera, 5 de mayo de 1959.

785

Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

683

Ante ese Tribunal se ha presentado escrito, por el procurador D. Mariano de Rivas Jubera en repre-sentación de Da Adoración Tobías Lozano fechado el veinte de los corrientes interponiendo contenciosoadministrativo sobre y contra revolucionario Ayutamiento de Haro sobre declaración de terminación de la llamada «Concesión de Serrería» y reversión de terrenos al citado Ayuntamiento de Haro, v habiendo sido tenido por intespuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artº 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 22 de abril de 1959.

E! Secretario del Tribunal,

718

se

se

ap

há

ap

Tra

"P

Sui

(a)

I

cal

tre

CIA

E

L

mir

L

rá

la g

rein

del

D

Veci

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LEQUEITIO

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1360 por Marina, nacido sen el año 1940, en la provincia de Logroño yque deben ser dados de baja ne el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el articulo 51 de la vigente Ley de Recutamiento y Reemplazo de la Marineria de la Armada.

Jorgo J. Ruiz Isasi, hijo de José Maria y Maria Irene, natural de San Vicente de la Sonsierra (Logrono); vecino de Lequeitio, nacido el 30 de diciembre de 1940.

Lequeitio, 20 de abril de 1959. El C. de C. Ayudante Mtar de Marina

Jose María Ruiz Salaya

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

734

Dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente la Cuenta General del Presupuesto Ordinaryo de 1958 y, Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo año, queda expuesta al público durante 15 días en la Intervención Municipal.

Durante dicho plazo y 8 días mas, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse pos escrito en la Secretaría Municipal.

Haro, 29 de abril de 1959.

El Alcalde

778

EDICTO

700

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación del servicio de arrastre de carnes por tracción arincia

ien-

n el

en

tos

960

140.

de-

ia-

Ja

Ar-

an

0

la

el

mal, desde el Matadero Municipal a las tablejerías establecidas en la ciudad

El tipo de subasta se fija en QUIN-CE MIL PESETAS, que será aumentado en un quice por ciento desde el primero del mos siguiente al que el servicio haya de realizarse en el nuevo Matadero.

La duración del contrato será de CINCO ANOS, contados desce el día que emplece a prestarse el servicio y se considerará tacitamente prorrogado de año en año, si no fuera denunciado con un mes de antelación por cualquiera de las partes. El Ayuntamiento podrá denunciar el contrato con seis meses de ancelación si se aprobara la mecanización del servicio.

En la Secretar a Municipal puede examinarse el pliego de condiciones que regirá en esta subasta.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario acreditar la constitución (*) la garantía provisional que se fija en la cantidad de 420 resetas. La garantía definitiva se fija en el 6 per 100 del tipo de adjudicación

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, los mas hábiles y durante las horas de oficina en el plazo que comenzará a contarse desde el día siguiente al en cite aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día hábil anterior al se allado para la apertura de las plicas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con la inscrinción exterior de: "Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo del arrastre de carnes".

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y scretario de la Corporación, a las trece horas del día siguiente hábil al que aparezca en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

El Ayuntamiento suplementara con cantidad suficiente la actual consignación para el servicio.

T dos los gastos que ocasione este expediente serán de cuenta del remalante.

La subasta, se ajustará a lo determinado en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación

Las proposiciones, a las que se unirá la carta de pago justificativa de la garantía provisional y declaración de no estar incursos en los artículos 4 y 5 del Reglamento, debidamente reintegradas con el del Estado y el del Municipio, se ajustarán al siguien te modelo:

MODELO DE PROPOSICION

vecino de

con

domicilio en mayor de edad, enterado de las condiciones por las que se ha de regir la subasta para la adjudicación del arrastre de carnes del Matadero a las tablejerias de esta Ciudad, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo el servicio por la cantidad de

eumento del por para cuando funcione el nuvo Matadero.

(Fecha y firma del proponente) Haro, 29 de abril de 1959.

775

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

727

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de abril próximo pasado, fueron recibidas definitivamente las siguientes obras:

Alcantarillado del Camino de la Cigüeña.

Acerado de la Avenida del Club Deportivo.

Urbanización de la calle de Santa Isabel.

Acerado de la calle de Albia de Castro.

Pabellón de frutas y verduras, en la Nueva Alhóndiga, y

Instalación de la Cámara frigorifica en la misma Dependencia.

Las indicadas obras fueron realizadas respectivamente por los Contradistas D. Florentino León Fernández, D. Emiliano Martínez Calvo, D, Florentino León Fernández, D. José María Martínez Marín, D. José Ortega González, y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE).

Se advierte a quienes tuvieran algún dei cho exigible de los adjudicataries per razon de las mencionadas obras, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo cales, do 9 de enero de 1954, dispondrán estos del plazo de quince dias a centar del siguiente al de publicación del presente en al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar los escritos en que fundamenten su de coho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de mayo de 1959.

El Alcalde Presdiente, acctal.

776

Administración de Justicia

EDICTO

723

En los autos ejecutivos que con el número 191 de 1955 se sigue en dicho Juzgado nº diez por D. Salvador Serrats Urquiza contra D. Pedro de la Hera Sáenz, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta de:

Un tractor marca Farmall, modelo Super. F. D. de 22 C V. a la polea accionado por petroleo, matrícula LO. 177, embargado al D. Pedro de la Hera, vecino de Montemediano (Nieva de Cameros) en cuyo poder se encuentra en concepto de depósito.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de mayo próximo y horas de las dóce en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle de General Castaños nº 1.

Lo que se hace público por el p.esente, advirtiéndose que el referido tractor sale a primera subasta en la cantidad de ochenta y dos mil pesetas en que a sido tasado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad: que para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad ligual po lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que suma en que sea rematado descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

762

REQUISITORIA

697

Renato Pascual Gómez, natural de Logroño hijo de Nemesio y Emilia de 45 años, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño a fin de que haga efectivas la cantidad de 287 pesetas, co-

rrespondientes a multa y costas que les fueron impuestas en fuicio de faltas por O. Público y en sentencia de fecha uno de abril de mil novecientas cincuenta y nueve correspondiendo la cantidad de 37 pesetas a las costas y 250 restantes a la multa, apercibiéndole que de no comparecer y hacerlas efec-tivas se decretará su prisión sustitutoria por la multa fijada en quince días.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, proceda a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido sea puesto a disposi-

ción de este Juzgado.

Dado en Logroño a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta v nueve.

El luez Municipal

751

EDICTO

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Especioso Marti-Liez Garcia, cuyo aciual paradero y domicilio se ignora, siendo el último que tuvo en Navarrete, a fin de que en término de diez dias a contar de la publicación del presente en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de resibirie declaración en el sumario número 126 de 1959 que en este Juzgado se sigue por robo de dos mil :esetas y una gabardina, a Especioso Martínez, y ofrecerle asimismo el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño, a 27 de abril de

El Secretario,

756

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de cste Partido de Cervera del Río Alhama, en providencia del día de noy, dictada en incidente de pobreza promovido por el Procurador habilitado de oficio don Juan Martínez Ladrón, en representación de don Vicente González Berdonces y doña Sonia González Coloma, el primero que interviene en nombre de su hijo menor de edad Vicente Gonzalez Coloma, para promover juicio de menor cuantia sobre inexistencia de la escritura

pública de contrato de compraventa por simulación en perjuicio de los derechos hereditarios de los mismos contra dona Anselma Coloma Ruiz, dona Francisca y doña Pilar Berdonces Coloma, vecinas de esta Villa y contra los Herederos de don Hilario Coloma Ruiz, de los que solo se tienen noticias que residen en Buenos Aires (República Argentina), ignorando los demás datos, se emplaza por la presente a los citados últimamente para que dentro de nueve dias comparezcan al objeto de contestar la demanda de pobreza, previniéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar en de-

Cervera del Río Alhama, a 22 de abril de 1959.

El Secretario,

723

ANINCIOS OFICIALES

EDICTO

Presentada que ha sido la cu nta Presupuestos y de Administración del Patrimonio y Valores Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1958, queda expuesta al piiblico, juntamente con el expediente. justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, articulo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concerdancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agos to de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navarrete, a 20 de abril de 1959.

El Alcalde,

769

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 dias a efectos de su examen y reclamaciones si procedieren, los siguientes:

1.º Cuentas Generales de liquidación de presupuesto ordinario y pa-

trimonio municipal del pasado ano de 1958 con sus justificantes.

2.º Expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior y para atender las necesidades del presupues to ordinario del presente año de 1959 Muro de Aguas, a 28 de abril 1959.

El Alcalde,

765

EDICTO

717

Formadas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1958, se halian expuestos al público en la Secretaria de este Ayun tamiento, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de 15 días hábiles al objeto de que puedan ser examinadas y reclamaciones oportunas.

Villarta Quintana, a 27 de abril de

El Alcalde.

771

EDICTO

Durante el plazo de 15 lías hábiles quedan expuestas en la Secretaria de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupu sto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda para su examen y reclamaciones que procedan.

Corporales, a 26 de abril de 1959.

El Allcardo,

770

EDICTO

Presentadas que han sido las cuentas generales del Presupueto, de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y auxiliares de este Municipio relativas al ejerci io de 1958 quedan expuestas al público juntamente con sus justificantes "19 pectivos, en este Ayuntamiento, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 del articuli 790 de la vigente Ley de Regi men Local, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formular reclamaciones o reparos por escrito a que haya lugar.

Torremontalvo, a 28 de abril 1959. El Alcalde,

767